

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Universidad Miguel Hernández de Elche

EXTRACTO de la convocatoria de 15 de julio de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de premios a proyectos solidarios en los que participen estudiantes de la UMH, para 2024.

BDNS (identif.): 775054.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775054>

Primero. Beneficiarios

Serán requisitos para participar en la presente convocatoria:

1. Que en el proyecto que se presente hayan participado o estén participando estudiantes matriculados en cualquiera de las titulaciones oficiales de la UMH en el curso académico 22/23, 23/24 o el que esté en vigor en el momento en que cierre el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.

2. Que el proyecto sea de una entidad sin ánimo de lucro que cuente con sede o delegación en la provincia de Alicante (asociación o fundación inscrita en el registro correspondiente) y haya sido ejecutado en el año 2023 o antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria de 2024.

3. Será necesario que el impacto del proyecto presentado sea en la provincia de Alicante o en el marco de la cooperación internacional al desarrollo a través de entidades que cuenten con sede o delegación en la provincia de Alicante.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria pretende impulsar la participación de los estudiantes de la UMH en proyectos de entidades sin ánimo de lucro (asociación o fundación inscrita en el registro correspondiente) que promuevan una mejora en la calidad de vida de los colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, y para ello se premiarán proyectos que contribuyan a abordar soluciones a los problemas que afectan a los sectores más vulnerables de la población potenciando la capacidad de las personas que integran estos sectores para que puedan encontrar soluciones viables y ejemplarizantes a alguno de sus problemas y/o necesidades.

Tercero. Bases reguladoras

https://boumh.umh.es/files/2024/07/RR_01698_2024.pdf

Cuarto. Cuantía

El crédito máximo disponible para esta convocatoria es de 4.000 €.

Se podrán conceder hasta un máximo de 4 premios, repartiéndose el crédito máximo a partes iguales entre los proyectos seleccionados.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y finalizará el 5 de septiembre de 2024.

Elche, 15 de julio de 2024

Juan José Ruiz Martínez
Rector